

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

Regalo de Navidad: LOTERIA

La Orientación obsequiará, á cuantos hagan ó renueven la suscripción del periódico por todo el año 1911 y anticipen **SEIS PESETAS** importe de la misma, con una participación de Lotería por valor de cincuenta céntimos, en el billete número

40.361

del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el 22 de Diciembre de 1910.

NOTAS. El pago de suscripción puede hacerse directamente en la Administración de LA ORIENTACION, plaza de San Esteban, núm. 2, ó encargándolo á persona de esta capital que lo haga. También puede remitirse el importe en libranza del Giro Mutuo ó en sellos de Correos certificando la carta.

No admitimos cartas-órdenes para los Habilitados, por la dificultad que ofrece este medio de cobranza con algunos de ellos.

Las suscripciones ó renovaciones pueden efectuarse hasta el día 20 de Diciembre actual.

¿Qué pasará?

Verdaderamente, hemos entrado en un período movido: mercéd á los trabajos de la Prensa profesional, ayudada de la política y de los señores que en el Parlamento tienen mayor ó menor relación con cuantos estamos interesados por el florecimiento de la enseñanza y el mejoramiento social de los encargados de mantenerla, es lo cierto, que se nota algo anormal, algo que tiene en suspenso la atención de la parte sana de nuestra nación; y hoy se piensa con detenimiento y por todos es reconocida la necesidad de obrar sobre seguro para que lo que tantas veces se

ha pedido, perdiéndose las peticiones en el vacío, el aumento de sueldo de los Maestros, sea un hecho real y se asiente la disposición que lo legalice sobre base firme que no pueda ser derrocada por nadie que con notoria ignorancia pretendiera dar el paso atrás.

Cuando tratamos estos asuntos, siempre viene á nuestra mente que el avance que ahora quiere darse en favor del magisterio, es consecuencia natural de la labor hecha en el departamento de Instrucción pública, antes y después, por el incansable protector de los maestros Sr. Conde de Romanones; es legítima consecuencia de su trabajo, porque sin que él hubiera iniciado el camino que los directores que le han sucedido habrían de seguir, es seguro que el estancamiento en que tantos años se ha visto sumida la clase magisterial, hubiera adelantado muy poco, y ese poco fuera debido á los trabajos decididos de la Prensa y demás interesados en favor del magisterio.

En lo que se refiere al aumento de sueldos, es decir, en el empeño del ministro actual Sr. Burell, que aspira á que en breve el menor sueldo del Maestro de Escuela sea de mil pesetas, tiene al parecer vías de realización, porque aquello que en un principio, cuando el ministro lo anunció, lo considerábamos algo difícil de realizar, nos inclinamos á que llegue á ser efectivo ahora, pues el ministro lo repite una y otra vez y hasta se ha dejado decir que lo haría cuestión de gabinete si fuera preciso.

Vamos á transcribir algunos párrafos de discursos pronunciados por el Sr. Burell en la discusión del presupuesto, para que de este modo nuestros lectores se percaten de que puede llegar á la realidad cuanto se ha anunciado en favor de nuestra clase, que nosotros como es natural deseamos se confirme pronto y en provecho de todos.

Ha hecho el ministro las siguientes declaraciones, que se refieren á varias cosas:

Dirección general

«Comencemos por lo elemental en el presupuesto, por la instrucción primaria. Al Sr. Rodríguez San Pedro le parece que era un órgano ó un organismo absolutamente eficaz aquel burocrático del ministerio que consiste en un Negociado y en unas cuantas Juntas casi casi honoríficas, pero que no tienen ejercicio administrativo cierto, y yo me he encontrado con que la única realidad en este servicio en el Ministerio de Instrucción pública, era el Negociado, porque ya la otra parte no la conozco sólo como Ministro, sino que comencé mi carrera político-administrativa desde el puesto de Gobernador civil, y sé hasta qué punto son completamente quiméricas, son ineficaces las funciones de esas Juntas. En realidad, el Ministerio de Instrucción pública en las provincias, por la forma en que está dotado el personal, no tiene otro auxiliar que la buena voluntad de los Rectores; el respeto que á las providencias den los Rectores y la colaboración que los Gobernadores civiles pueden prestar al Ministerio. No tiene ni tenía otros auxiliares, y, naturalmente, en el Ministerio, el Ministro no tiene otro auxiliar, otro colaborador que pueda integrarse en su propio pensamiento, en la propia dirección que ha de llevar el Ministerio, que el Subsecretario, el cual vive constantemente abrumado de trabajo, no sólo de carácter burocrático, sino de todo aquello que la acción política puede desarrollar en un Ministerio, es indudable que en una materia tan importante como la de la instrucción primaria hállese necesariamente sin otra asistencia permanente que la de un Jefe de Negociado. Y ¿era posible que un Ministro sin colaboración técnica, sin colaboración profesional, sin que en el Ministerio existiese un Centro que recogiera y representara, no ya una verdadera tradición, no ya una política de partido, sino toda una política nacional en materia tal como la instrucción primaria, era posible, repito, que un servicio semejante estuviera encomendado á un Centro puramente oficinesco?»

«Ante esta realidad, he creado la Dirección de instrucción primaria, y la he creado con caracteres absolutamente técnicos, de modo que constituya allí una gran autoridad, un origen de reforma y más tarde, en el andar de los tiempos, una política nacional y una tradición.»

Secciones provinciales

«En este punto no he hecho sino seguir la corriente de mi ilustre predecesor el Sr. Conde de Romanones, el cual ya estableció la reforma debida en provincias, incorporando á estos presupuestos que discutimos la dotación de las Secretarías de Instrucción pública.

«Saben SS. SS. que esas Secretarías dependían en la parte económica de las Diputaciones, y no ignoran, porque habrán recordado muchas veces á las Diputaciones la obligación en que están de pagar á sus funcionarios, no ignoran SS. SS. hasta qué punto era precaria la satisfacción de los haberes, y hasta qué límite había llegado la indisciplina y ausencia de estos servicios en Secretaría y Junta. De suerte que hoy quedan organizados debidamente todos los servicios, los de provincias y los de Madrid, bajo la Dirección general establecida, con una competencia técnica y con un órgano superior del Magisterio.»

Inspecciones

«A propósito de esto han tocado SS. SS. en el asunto de las Inspecciones, y ello no es una novedad. Estas Inspecciones están en la ley de Instrucción pública de 1857, se han establecido muchas veces, y por cierto que en la ley de Instrucción pública no aparecen el número de cinco, sino en el número de

ocho. Se señalan ocho Inspecciones; cinco para la Inspección general, y tres para primera enseñanza, y yo no he excedido el límite de las cinco, aunque tampoco era esto una novedad. Ne he hecho sino regular las disposiciones bien conocidas del Sr. Conde de Romanones, que han podido ser discutidas oportunamente y á las cuales he aplicado una dotación dentro del presupuesto.»

Material

«En este mismo capítulo hay una cifra importantísima, pero creo que ahí no vamos á establecer contradicción SS. SS. y yo, la cifra dedicada á personal y material para las nuevas Escuelas: 1 167.000 pesetas.

¿Es que SS. SS. se oponen al mantenimiento de esta cifra? ¿Es que, sea cualquiera la obligación en que se encuentren los Ayuntamientos, sea cualquiera el carácter de esta función, podemos abandonar una cifra que representa un título de honor para el presupuesto de Instrucción pública en España? Yo no he tenido valor para suprimirla; para lo que he tenido valor es para imprimir que en adelante esta cifra de un millón y pico de pesetas se convierta por mitad en una designación del presupuesto de Clases pasivas del Magisterio.»

Aumento de sueldos

«El Ministro de Instrucción pública reconoce el gran fundamento de la reclamación, de la denuncia, del requerimiento formulado por S. S. y con una espontaneidad que no tiene mérito ninguno, porque es el cumplimiento estricto y austero de su deber, ya el Gobierno, luego de una reunión muy reciente del Consejo de Ministros, se ha apresurado á declarar que llevará al articulado una autorización, seria, estricta, con ánimo de cumplirla en el ejercicio entrante, para que cese de una vez la irrisoria asignación concerniente á los Maestros de Escuela.

«Desaparecerá la de 500 pesetas, la mínima será de 1.000, y de ahí en adelante vendrá la mejora, lo mismo para ese Profesorado que para el complementario y superior de ellos de las Escuelas Normales; de suerte que en este punto S. S. queda atendido. Esos son los propósitos y los deseos del Gobierno y éste no puede menos de felicitarse de que una personalidad de la calidad del señor General Ochoa se asocie con sus manifestaciones á este propósito.

*
*
*

«Es evidente, yo lo he reconocido, lo he declarado, y por eso á falta de resolución inmediata, aquellas que yo hubiera tomado por mi propia voluntad, si no me hubiera encontrado bajo el apremio de la indotación, he prometido, y ahora lo reitero solemnemente y me complazco en hacerlo, tratando de dar una respuesta al Sr. Labra, que el Gobierno, no por fórmula, sino por un compromiso de honor, suscribirá en los artículos de su presupuesto el sueldo de 1.000 pesetas á los Maestros, inicial en la progresión necesaria de los sueldos restantes. No puede acometer de momento toda la reforma, porque el número de Maestros que están dotados con 500 pesetas es de unos 7.000, y requería de momento esta cifra una cantidad de recursos que no está en la mano del señor Ministro de Hacienda el arbitrar; pero tenemos ya el camino trazado, y para estos 7.000 Maestros (la cifra no era de 20.000, es de 7.000), para estos 7.000 Maestros tenemos el compromiso de honor de mantenerlos en la cifra de 1.000 pesetas, y esa cifra será el punto de partida para la mejora de todo el Profesorado, comprendido, con la debida justicia, al Profesorado de las Escuelas Normales... Ya hemos hecho algo, ya hemos intentado algo en este mismo presupuesto, mediante una corrección, una adición que

constará oportunamente, y en ella encontraremos una justificación para que puedan ser equiparadas las Maestras Normales á los Profesores, que creo es la aspiración justísima de S. S. y la desigualdad que señalaba.»

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Cifuentes

No habiendo podido tomar acuerdo por falta de asistencia de la mayoría de la Junta directiva y de los demás Maestros del partido en la reunión del día 4, se hace nueva convocatoria para el día 26 del actual y hora de las once, en el local Escuela de Cifuentes, á la que espero una puntual y concurrida asistencia, y en especial de los individuos de la Junta.

Si alguno de los demás Maestros, por circunstancias especiales, no pudiese concurrir, puede mandar antes de dicho día al que suscribe ó al Secretario, maestro de Trillo, las conclusiones que se han de dar á nuestro representante en la Asamblea general del magisterio, á fin de que la Junta en el expresado día pueda hacer el resumen y extracto de todas ellas, para hacer entrega al expresado representante y mandarlas á la Asociación provincial.

Sacecorbo 12 de Diciembre de 1910.—El Presidente, *Manuel Utande Alonso*.

UNIVERSIDAD CENTRAL

CONCURSOS DE ASCENSO, TRASLADO Y ENTRADA DE JULIO DE 1910

Resueltas todas las incidencias que han impedido efectuarlo en el plazo prescrito, se publica la clasificación y propuestas acordadas por este Rectorado para proveer, en virtud de los concursos que se citan, las plazas vacantes de las Escuelas de este Distrito Universitario, que fueron anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 12 de julio último.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños.—Núm. 1, D. Marceliano Frechilla, con 83 años, 0 meses y 28 días de servicios, para Collado-Villalba; 2, Domingo Díaz, con 37, 11, 9, para Villamanta; 3, Francisco Fruela, con 32, 3, 3, para Alarilla; 4, Juan García, con 28, 8, 3, para Cancia; 5, Alejo Ibares, con 25, 6, 16, para Ambito; 6, Mateo Casla, con 24, 7, 7, para Migueláñez; 7, Bonifacio Torrecilla, con 23, 5, 7, para Boniches; 8, Marcos Esteban; 9, Tomás Gil, con 22, 10, 3, para Cervera; 10, Enrique Alonso-Basurto, con 22, 8, 10, para Puebla del Salvador; 11, Celso Ruiz, con 20, 1, 17, para la Auxiliaria de niños de Almagro; 12, José María García; 13, Miguel Sánchez; 14, José María Díaz, con 17, 5, 3, para Milmarcos; 15, Mariano Moreno; 16, Santiago Hernández; 17, Jerónimo Criado; 18, Patricio Ibáñez; 19, Leopoldo Galindo; 20, Vicente Castellanos; 21, Esteban de Benito, con 14, 4, 6, para la Auxiliaria de niños de La Solana; 22, Juan Encinas; 23, Ramón Ruiz; 24, Saturnino Humanes, con 12, 2, 5, para la Auxiliaria de niños de Brihuega; 25, Pedro Gutiérrez; 26, Angel García Antón; 27, Florencio Murciano; 28, Guillermo Sandalio Martín Romo; 29, Pedro Marco; 30, Primitivo Magro; 31, Eusebio Pérez; 32, Esteban Perea; 33, Adolfo Grille; 34, Sebastián Ho-

yos; 35, José Pérez; 36, Celestino Vicente Osuna; 37, León Ruiz; 38, Atilano María del Rosario Ramírez; 39, Luis Gallego; 40, Manuel Olivares; 41, Emilio Mateos; 42, Macario Cólera; 43, Jenaro Rojas; 44, Ignacio Colmenarejo; 45, Antonio Berenguer; 46, Pedro Pardo; 47, José Manuel Alcázar; 48, Juan de Anca; 49, Fernando José Hernando; 50, Moisés Sáinz; 51, Alejandro Iglesias; 52, Miguel Escobar; 53, Juan Revel; 54, Juan Ruiz; 55, Gabriel López.

Aspirantes excluidos.—D. Bienvenido Navarro Peñalver, por no estar cerrada la hoja de servicios el día 1.º de julio, en cuyo mes se anunció el concurso.

D. Antonio Gil y Guillén, por haber sido depositado su expediente en el Correo después del término de la convocatoria.

D. Francisco Carrilero Carrasco, por no acreditar haber cesado en la Escuela que desempeñó en propiedad, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.

Escuelas de niñas.—Núm. 1, D.^a Alfonsa Marinas, con 54 años, 0 meses y 14 días de servicios, para Valle de Tabladillo; 2, Jerónima Tomé, con 49, 11, 15, para Cuevas de Provanco; 3, María García; 4, Emilia Pliego, con 33, 9, 6, para Valdeavero; 5, Cecilia Díaz, con 32, 10, 3, para Hontanar; 6, Eulogia Santamera, con 32, 1, 0, para El Casar de Talamanca; 7, Leoncia Moraleda; 8, Natividad Sanz, con 30, 7, 15, para la Auxiliaria de Santa Cruz de Mudela; 9, Gaudencia Martín, con 29, 9, 10, para Fuentelespino de Haro; 10, Lucía María Rodríguez; 11, María de la Purificación Rumbao; 12, María Zumeta; 13, María Natividad Fernández, con 24, 9, 14, para Villel de Mesa; 14, Abelina Teresa Rábago; 15, María Gómez; 16, Petra Valenciano; 17, Josefa Lobo; 18, Josefa de la Torre; 19, Juana Abizanda; 20, Trinidad Sanz; 21, Ana María Montero; 22, Juana Hernangómez; 23, Amelia Polo, con 16, 2, 12, para la Auxiliaria de niñas de Membrilla; 24, Engracia Estébez; 25, María Olimpia Trinidad Durán; 26, María del Rosario Leiva; 27, Amparo Becerra; 28, Sara Freijo; 29, Juana Mínguez; 30, Otilia Roldán; 31, María del Carmen Arroyo; 32, Aurea Emilia Primitiva y Guisad; 33, María Luisa Abadía; 34, Sofía Gil; 35, Ambrosia López; 36, Ludivina Campo; 37, Francisca de Frutos; 38, Juana García; 39, Adelina Narcisca Castillo; 40, Mercedes Balbastro; 41, María del Cueto; 42, Perfecta Centenera; 43, Manuela Sampayo; 44, Victoria Salvador; 45, Emilia Cornejo; 46, María Guadalupe Gómez; 47, Amparo Conde; 48, Ana Rubio; 49, Julia Gil; 50, Ana María del Consuelo García; 51, María de la O Ramona Baeza; 52, María de la Concepción Fernández.

Aspirantes excluidas.—D.^a Matilde Serrato Berindoagal, por tener la categoría de 625 pesetas.

D.^a Paula María Santos y Arcediano, por estar certificada la hoja de servicios después del plazo de la convocatoria.

D.^a Juliana López Lorient y Palacios, por no estar cerrada la hoja de servicios en 1.º de julio, en cuyo mes se anunció el concurso.

D.^a Pilar Avila y Puñol, por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó en propiedad, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de niños y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestro.

Plazas con 625 pesetas.—Núm. 1, D. Román Crespo, con 78 años, 10 meses y 22 días de servicios, para San Fernando de Jarama; 2, Timoteo Moya; 3, Gregorio Rodríguez, con 45, 2, 15, para Lupiana; 4, Vidal Redueño, con 44, 3, 13, para Aldea, en cabo de Escalona; 5, Ildefonso Ordóñez, con 32, 5, 25, para Chapi-

nería; 6, Mariano Olmeda, con 25, 10, 9, para Brea; 7, José María Soriano, con 23, 11, 4, para Moralzazal; 8, Francisco Cádiz; 9, Vicente Rodrigo; 10, Rafael Gil, con 15, 3, 2, para Valdearenas; 11, Juan Encinas, con 14, 7, 15, para Labajos; 12, Raimundo Zalve, con 14, 2, 22, para Loranca de Tajuña; 13, Francisco Herrero; 14, Pedro Ramón Rodríguez; 15, Hermógenes Benito Gerrino, con 13, 0, 4, para San Cristóbal de la Vega.

Núm. 16, D. Carlos Ovejero; 17, Fermín Vázquez; 18, Manuel Vega; 19, Mariano Esteban; 20, Félix Luis Sánchez; 21, Antonio Alfonso Martín, con 9 años, 4 meses y 27 días de servicios, para Mazarulleque; 22, Mariano Muñoz; 23, Bartolomé Robreño Torro, con 8, 7, 3, para Alconchel; 24, Waldo Lledó Mora, con 8, 5, 2, para Valle de Tabladillo; 25, Adolfo Rodríguez; 26, Hernán de la Puerta; 27, Angel Abelardo; 28, Santiago del Bosque; 29, Rodrigo Terrón; 30, Pablo Espejo.

Aspirantes excluidos.—D. Francisco Jiménez y Proy, por no tener categoría igual a la de las vacantes.

D. Ambrosio Villalvilla y Crespo; Juan Encinas y Alarcón y D. José Fernández y Martínez, por no disfrutar ni haber disfrutado el sueldo de 625 pesetas.

D. Tomás Cruz García Cuervo, por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó en propiedad, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente, ni justificar hallarse rehabilitado para volver al ejercicio activo de la Enseñanza.

D. Pedro Martín Chicharro, por carecer del Título profesional.

D. Emilio Mateos Jarabo, por falta de la cubierta en su expediente.

Escuelas de niños con 550 y 500 pesetas de sueldo.—Núm. 1, D. Tomás Corcuera y Montoya, con 63 años, 4 meses y 12 días de servicio, para Hontoria; 2, Juan Encinas; 3, Emilio González, con 18, 10, 10, para Escarabajosa de Cabezas; 4, Francisco Jiménez; 5, Mariano Esteban Alejandro, con 16, 11, 23, para Fuencemillán; 6, Mariano Moreno, con 16, 9, 21, para Ayllón; 7, Santiago Hernán; 8, Manuel Vega; 9, José Sigüero; 10, Juan Encinas, con 13, 2, 1, para Herrerueta; 11, Adolfo Rodríguez, con 12, 5, 28, para Irueste; 12, Angel García-Antón, con 11, 8, 8, para Culebras; 13, Guillermo Sandalio; 14, Waldo Lledó; 15, Santiago Jimeno, con 10, 5, 6, para La Cuesta; 16, Santiago del Bosque; 17, Eusebio Pérez; 18, José Pérez, con 8, 7, 19, para Alcohujate; 19, Celestino Vicente Osuna; 20, Fidel Mondedeu; 21, Juan Ramón Sáenz; 22, Raimundo Martínez, con 7, 1, 24, para El Olivar; 23, Quintín Sáiz; 24, J. Jaime Gutiérrez, con 6, 7, 29, para Rillo; 25, José Andrés Diéguez, con 6, 3, 15, para Anaya; 26, José Fernández, con 6, 3, 12, para Alboreca; 27, Antonio Berenguer; 28, Pedro Pérez; 29, Rafael Laserna, con 5, 2, 0, para Rata; 30, Francisco González; 31, Basilio Gil; 32, Carlos Cabrera; 33, Antonio Rodríguez; 34, Ambrosio Villarvilla; 35, José Manuel Alcázar; 36, Juan de Arica; 37, Moisés Sáinz; 38, Angel Rincón; 39, Alejandro Iglesias; 40, Pedro Mazarío; 41, Domingo Gómez; 42, Juan Revel; 43, Sebastián Rueda; 44, Emilio Casado; 45, Felipe de Frutos; 46, Andrés Mateanz; 47, Feliciano Sanz; 48, Juan Ruiz; 49, Faustino Francisco Calleja; 50, Gabriel López.

Aspirantes excluidos.—D. Pedro Martín Chicharro, por carecer del título profesional.

D. Emilio Mateos y Jarabo, por falta de cubierta en su expediente.

D. Bienvenido Navarro Peñalver, por falta de cubierta y por no estar cerrada la hoja de servicios el día 1.º de julio, en cuyo mes se anunció el concurso.

Escuelas de niñas y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestra

Plazas con 625 pesetas de sueldo.—Núm. 1, doña Presentación Isabel Valenciano, con 56 años, 2 meses y 24 días de servicios, para Yuncillos; 2, María Fernández, con 54, 6, 11, para Huelves; 3, Inés Adela Pérez, con 39, 0, 1, para Villamanrique del Tajo; 4, Benita Esperanza Villaverde; 5, Matilde Serrato; 6, Petra de Andrés y Pérez; 7, Evarista Gil; 8, Ambrosia Torija, con 14, 6, 29, para la Auxiliaria de niñas de Almadén; 9, Fuencisla Latre, con 9, 5, 20, para Almendral; 10, Estefanía Vega; 11, Emilia Eloísa Latorre, con 7, 4, 7, para Arbeteta; 12, Sofía García, con 6, 0, 4, para la Auxiliaria de niñas de Puertollano.

Aspirantes excluidas.—D.ª Alejandra Fernández y Fernández, por no acreditar haber cesado en la Escuela de Cuelgamuros mediante renuncia admitida por la Autoridad competente; por no expresar el censo de población, en virtud del cual fué elevada de categoría la Escuela de Bayo, y por no tener en cuenta para la suma de tiempos los servicios prestados en la Escuela de la cual solicita.

D.ª Petró Fernández Sanz, por no tener en cuenta para la suma de tiempos los servicios en la categoría igual a la vacante ni los prestados en la Escuela desde la cual solicita, y, en cambio, sumar los interinos.

D.ª Jovita Josefa Monjas Arroyo, por no tener en cuenta para la suma de tiempos el de servicios en la Escuela desde la cual solicita.

D.ª María Gómez Minguela y D.ª María Herranz Hombrados, por no disfrutar sueldo igual al de las vacantes.

D.ª Ana María Montero Moreno, por no tener la categoría de 625 pesetas.

D.ª Obdulia de la Iglesia Fraile, por estar sometida a período de observación.

D.ª Ana María Santos y Alvarez, por falta de la hoja de servicios.

Plazas de 550 y 500 pesetas de sueldo.—Núm. 1, D.ª Juana Muncio, con 31 años, 1 mes y 2 días de servicios, para Santo Domingo de Pirón; 2, Lucía María Rodríguez, con 27, 9, 22, para Húmera; 3, Raimunda Matilde Serrato; 5, Evarista Gil; 6, María Herranz, con 22, 6, 0, para Los Hueros; 7, Juana Hernangómez, con 16, 3, 3, para Fresno de la Fuente; 8, Lorenza Peña; 9, Juana Mínguez; 10, Antonina Martín, con 10, 6, 27, para Membibre; 11, Estefanía Vega, con 9, 10, 23, para Alaminos; 12, Dolores Guillén, con 9, 5, 13, para Otilia; 13, Salustiana García, con 8, 3, 15, para Pioz; 14, Emilia Eloísa Latorre; 15, Ludivina Campo, con 7, 9, 9, para Oteruelo del Valle; 16, Francisca de Frutos; 17, Ricarda Sánchez, con 7, 0, 3, para Pecharromán; 18, Emilia Cornejo; 19, María del Cueto; 20, Perfecta Centenera; 21, María Guadalupe Gómez, con 5, 9, 25, para Somosierra; 22, Manuela Sampayo; 23, Bonifacia Martín; 24, Casta Elvira García, con 4, 8, 15, para Huetos; 25, Benita Lomillos; 26, Julia Gil, con 4, 1, 9, para El Sotillo; 27, Eugenia Manuela Gili, con 3, 7, 7, para Poblachuela; 28, María del Pilar Fernández, con 3, 0, 0, para Ribatajada; 29, Ana María del Consuelo García-Bravo, con 2, 7, 21, para Chumillas; 30, Romana Atienza; 31, María de la O Romana.

Aspirantes excluidas.—D.ª Pilar Avila Puchol, por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó en propiedad mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.

D.ª Clementina Flores Berzal, por no estar expedido el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos dentro del plazo de la convocatoria.

D.ª Juliana Luciana López Lorient y Palacios,

por no estar cerrada la hoja de servicios en 1.º de julio, en cuyo mes se anunció el concurso.

D.^a Jovita Josefa Monjas y Arroyo, por no acreditar en la suma de tiempos el de servicios en la Escuela desde la cual solicita.

D.^a Victoria Salvador Fernández, por falta de la cubierta en su expediente,

CONCURSO DE ENTRADA

Plazas que han de proveerse en Maestro.—Núm. 1, D. Francisco Gil, con 17 años, 10 meses y 18 días de servicios, para Sotosalvos; 2, Pablo de la Torre, con 14, 0, 29, para Navares de las Cuevas; 3, Emilio Araújo, con 12, 0, 3, para Sotos de Sepúlveda; 4, Juan Francisco Amat, con 11, 11, 0, para San Pedro de la Mata; 5, Enrique del Amo, con 11, 0, 10, para Valdepinillos; 6, Federico Muñoz, con 10, 23, para Salamanca; 7, Eduardo Crespo-Navarro, con 9, 7, 10, para Navalespino; 8, Victorio Chinchón, con 9, 5, 24, para Malaguilla; 9, José Martín, con 9, 1, 10, para la Auxiliaria de niños de El Espinar; 10, Gabriel Uriarte, con 8, 11, 8, para Barahona; 11, Santiago Avellaneda, con 8, 8, 0, para Pajares; 12, Fernando Cano, con 8, 4, 26, para Solanillos del Extremo; 13, Francisco Hernando; 14, Silverio Sáiz; 15, Norberto Cerezo; 16, José de Roa; 17, Máximo Parra; 18, Donato García-Muñoz; 19, Cesáreo Fernández; 20, Teófilo Santacana; 21, Francisco Reyna; 22, Vicente Miret; 23, Luis González; 24, Andrés Gandía; 25, Celedonio de Beas; 26, Sebastián Bosch; 27, Enrique García; 28, José María Rodríguez; 29, Sa vador Villegas; 30, Joaquín de Simón Frutos; 31, José María Sánchez; 32, Santiago Carrillo; 33, Juan Antonio Permisán; 34, Manuel Pérez; 35, Marcelino Lozano; 36, Joaquín Jiménez; 37, Alfredo Martín; 38, Pablo Moreno; 39, Emilio Díaz; 40, José Atanasio y Olivares; 41, Balbino Melchor y Merino; 42, Eusebio Barragán; 43, Miguel López; 44, Marcelo Eugenio Escamilla; 45, Anastasio del Real; 46, Lorenzo Román Solanas; 47, Gregorio Caballero; 48, Juan Antonio Ribas; 49, José Garrido; 50, Zacarías Sanz; 51, Atanasio José Roperó; 52, Bernardino Francisco Herrero; 53, Román Huertas; 54, Tomás Martín; 55, Teodosio Méndez; 56, Juan Berzocana; 57, Joaquín Más; 58, Miguel Melendo; 59, Isidoro Franco; 60, Román Martínez; 61, José María Flórez; 62, Paulino Rafael Hernando; 63, Anastasio Hernando; 64, Segundo Marinas; 65, Julián Victoriano Cerrillo; 66, Vicente Sánchez; 67, Joaquín Fernández; 68, Francisco Sanz; 69, Segundo de Agueda; 70, Mauricio Rodríguez; 71, Tomás Sanz; 72, José Rivelles

Núm. 73, D. Victoriano Niño; 74, Constanza Martín; 75, Rafael García; 76, Aquilino Manrique; 77, Rufino Vera; 78, Rogelio Raiz; 79, Domingo Delgado; 80, Bartolomé Rodríguez; 81, Jerónimo Bueno; 82, Juan González; 83, Cándido Muncharaz; 84, Isidoro Ruiz; 85, Jenaro Lledó; 86, Florencio Esteba; 87, Máximo León Gallego; 88, Carlos Vicient; 89, Félix Martínez; 90, Evaristo Yébanes; 91, Raimundo Martín; 92, Gaudencio Méndez; 93, Mariano de Antonio Las-tras; 94, Cecilio Arribas; 95, Antonio Saura; 96, Felipe Montalvo; 97, Pedro Pérez; 98, Mauricio Rubio; 99, Luis Alonso; 100, Bonifacio Ortega; 101, Jacinto Tajadura; 102, Vicente Hernanz; 103, Pablo Cagigal; 104, Julián Gómez; 105, Emilio Montoya; 106, Emilio Fernández; 107, Primitivo Ruiz; 108, Miguel Virseda; 109, Leandro Ibáñez; 110, Tristán López; 111, Francisco Blanes; 112, León García; 113, Adrián Vila; 114, Cándido Gordón; 115, Faustino Antonio Rodríguez; 116, Manuel Cámara; 117, Baldomero Martínez; 118, Simeón Garrote; 119, Ricardo Domínguez; 120, Eugenio Teodoro García; 121, César Gómez; 122, Joaquín Esteve; 123, Cándido Cáceres; 124, Felipe Nicolás Roperó; 125, Enrique Valls; 126, Bernardo Villalpando; 127, Antonio Carranza; 128, Jesús Anto-

nio Gómez; 129, Mateo Ballesteros; 130, Benito Pa-los; 131, Emilio Escudero; 132, Juan Pabón; 133, Cecilio Espejo; 134, Vicente López; 135, Generoso Hernando; 136, Julián Morales; 137, Froilán Calleja; 138, José Carmona; 139, Donato Díez; 140, Justo Sanz; 141, Salvador Company; 142, Francisco Altaraz; 143, Benigno Escobar; 144, Manuel González; 145, David Verge; 146, Celso Angel Chiroe hes; 147, Severiano Durán; 148, Nicanor Madejón; 149, José Calama; 150, Jesús Mato; 151, Juan Medrano; 152, Manuel María González; 153, Marcelino Molero; 154, Juan Pascual Castillo; 155, Casimiro Gonzalo; 156, Francisco Martín; 157, Santiago Revuelta; 158, Francisco Díaz; 159, Rafael Ruiz; 160, Andrés García; 161, Maximiliano J. del Río y Parrilla; 162, Manuel García; 163, Bonifacio Gobledo; 164, Manuel Martín; 165, Francisco Fernández; 166, Baldomerc Soriano; 167, Eugenio Rodríguez; 168, Timoteo Domínguez; 169, Eustasio Tomás Mena; 170, Telesforo Pérez; 171, Juan José Candel; 172, Vicente Juárez; 173, Juan Sánchez; 174, Zacarías Soler; 175, Emiliano Pablo Pérez.

Aspirantes excluidos.—D. José Vidal Gaete y Sánchez, Francisco Cuadra y García y José Esteban Diego, por haber sido depositados en Correos sus expedientes pasado el plazo de la convocatoria.

D. Francisco Verde y Verde, Claudio Martín Orozco, Isidoro Herranz y López, Pedro Galván y Núñez y Francisco Ayuso Díaz, por falta de justificantes de no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

D. Pompeyo Nieto y Yusta y Manuel Góngora y Aguilar, por no acompañar documento alguno á sus instancias.

D. Angel Villoria y Jiménez, Eusebio José Lillo Rodelgo, Emilio Collado y Serrano y Juan José Navas Heras, por falta de cubiertas en sus expedientes.

D. Gonzalo Gil Martín y Pantaleón Alonso y Andrés, por no estar justificado el justificante de no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos dentro del plazo de la convocatoria.

D. Fermín de Pedro y Pérez, por estar desempeñando escuela en propiedad.

D. Felipe Alvarez Martínez por no estar hecha la suma de tiempos con arreglo á lo prescrito en el Real decreto de 15 de Abril último, para el concurso de entrada.

D. Mariano Bloix y de Jorge, por falta de cubierta; por no estar sujeta la hoja de servicios al modelo oficial, y por no constar en la misma la suma de tiempos que determina para este concurso el Real decreto de 15 de abril último.

Plazas que han de proveerse en Maestra

Núm. 1, D.^a Fermina Luengo, con 12 años 1 mes y un día de servicios, para Cobos de Segovia; 2, María Teresa González, con 11, 8, 5, para Cendejas de la Torre; 3, Gregoria Romero, con 11, 3, 6, para Cincovillas; 4, Josefa Astray, con 11, 2, 11, para Pelalayos; 5, Saturnina Rincón, con 10, 4, 1, para Huertapelayo.

Núm. 6, D.^a Guadalupe Gil Sanz, con 9 años, 11 meses y 9 días, para Matillas; 7, María del Carmen de la Rosa y Torres, con 9, 9, 3, para Valdemoro del Rey; 8, Francisca Allas, con 9, 8, 26, para Francos; 9, Magdalena Cristóbal del Río, con 9, 3, 1, para Fresno de Torote; 10, Buenaventura Ramos con 8, 10, 12, para Burgomillodo; 11, Ildefonsa Campos, con 8, 8, 26, para Jirueque; 12, María Magdalena Aldaz, con 8, 8, 22, para Canales del Ducado; 13, Aurora Navarra, con 8, 5, 3, para Gajanejos; 14, María Cores, con 8, 4, 20, para Masegar; Leonarda San Juan Barbero, con 8, 2, 5, para Almadrones; 16, Ana Sol y Cubero, con 8, 0, 20, para Huerguina; 17, Damiana Herranz, con 7, 10, 28, para La Bodera; Carmen Gue-

rra, con 7, 8, 21, para Romanillos; 19, Margarita Merino, con 7, 5, 18, para Carrascosa de la Sierra; 20, María de los Dolores Herreros con 7, 2, 28, para Amayas; Pilar Matía, con 7, 2, 12, para Bañuelos; 22, Francisca Zarza, con 7, 2, 1, para Val de San García; 23, Elisa Arguijo; con 7, 0, 10, para Terraza; 24, María Herranz; 25, Luisa Heredero, con 6, 9, 25, para Cillas.

Núm. 26, D.^a María Gaspar Puerta; 27, Luisa Fernández; 28, Jacinta Torija; 29, Antonia Tomás y C- net; 30, Ecequiela Soto; 31, Benita Panadero; 32, Matilde María Ramírez; 33, María de los Dolores Vera; 34, Emilia Rodrigo; 35, María Natividad Espinosa; 36, Bernardina Jodra; 37, Ana María Cerdá; 38, Victoria Juárez; 39, Efigenia González; 40, Ceferina Ferrero; 41, María de la Concepción Giner; 42, Julia Borreguero; 43, Feliciano González; 44, Ana María Catalá; 45, Dolores Ferrer; 46, Paula Velasco; 47, Dominga Vindel; 48, María de la Piedad Comendador; 49, Juana Valenciano; 50, Ramona Temprano; 51, Rosario Escuderos; 52, Justa Martínez; 53, Presentación Jiménez; 54, Antonia Ballesteros; 55, Amalia Miguel y Lloret; 56, Tájila Pérez; 57, Crescencia Lazcano; 58, Elena Fuentes; 59, Jesusa Gil de la Cruz; 60, Manuela Teresa León; 61, Daniela Llorente.

Núm. 62, D.^a Celestina Caballero; 63, Felisa Luelmo; 64, María de los Desamparados Sellés; 65, Romana Heras; 66, Margarita de la Macorra; 67, Justa García; 68, Guadalupe Eleno; 69, Mercedes Martín; 70, María del Carmen Fernández; 71, Carmen Martínez; 72, Fermina García; 73, Rosario Urdillo; 74, Cayetana Recio; 75, María Blasa de Campos; 76, Joaquina Caballero; 77, María Teresa Soler; 78, Purificación Blanco; 79, Benita Rodríguez; 80, Francisca Guiráu; 81, Concepción Ruiz; 82, Andrea Alvarez; 83, Ana Martín; 84, Carmen Hernández; 85, Josefa López; 86, Patricia Asenjo; 87, Leocadia Gómez; 88, Petra Nieto; 89, Isabel Enriqueta Dio; 90, Antonia E. García; 91, María Mercedes Lloret; 92, Francisca Díez; 93, Petra García; 94, Trinidad Usón; 95, Cenaida Cruz García; 96, María del Consuelo Aspiazu; 97, Simona Josefa Blanco; 98, Justina Relañó.

Núm. 99, D.^a María Dolores Soler; 100, Fidela Soto; 101, Leona Negro; 102, Felisa Lafoz; 103, Josefa Martín; 104, Francisca Aguilera; 105, Eloísa Fernández; 106, Victoria Acevedo; 107, Bienvenida Elena Manuela Sienes; 108, Concepción Martínez; 109, Paula Montalvo; 110, María Monerris; 111, Visitación San Román; 112, María Vázquez; 113, María Martínez; 114, Polonia Magro; 115, Encarnación Antequera; 116, Isabel del Olmo; 117, Higinia Marconel; 118, Josefa Larraga; 119, Victoria Manuela Carrasco; 120, Benita Alonso; 121, Dolores Gil de Urango; 122, María del Carmen Urbán; 123, Peregrina Osca; 124, María Aceña; 125, Elvira Sillero; 126, Florencia Aurora Rodríguez; 127, Liveria Buenache; 128, Josefa Conca; 129, María Pastora Rodríguez; 130, Juliana Aurora Alonso; 131, Anterá Dolores Cañas; 132, María Loreto Escudero; 133, Petra Villarreal; 134, Victoria J. Jiménez; 135, Lorenza Luisa Riera; 136, Margarita Gil Galindo.

Excluidas.—D.^a Rosa Serna y Mille y D.^a Adelaida de la Cruz, por haber sido depositados en Correos sus expedientes pasado el plazo de la convocatoria.

D.^a Inocenta González Vázquez, por no estar cerrada la hoja de servicios el día 1.^o de Julio último, en cuyo mes se anunció el concurso.

D.^a Pilar Latre y Grande y D.^a Leocadia Sedano y Holguín, por no acompañar documento alguno á sus instancias.

D.^a Dominica Victoriano Gordón, por falta de cubierta y del justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.

D.^a Luisa Abad Velasco y María del Carmen Buisán y Capdevila, por falta de cubierta en sus expedientes.

D.^a Benita Rodríguez Carretero, por falta de la hoja de servicios.

D.^a Lucía Crespo y García, María del Pilar Picón y Pérez, Josefa Panadero García, María Eugenia Nieto Guerrero y Díaz, Joaquina López Gil y Tránsito Vaquero Ramos, por falta de justificante de no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos.

D.^a María de los Angeles Pérez Navarro y Francisca María Amparo López Gutiérrez, por no estar expedido dentro del plazo de la convocatoria el justificante de no hallarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos.

Por falta de aspirantes de condiciones legales á quienes poder adjudicarlas quedan desiertas en el concurso de traslado que antecede las plazas siguientes: Una auxiliaría de niños, de Bolaños, y otra de niñas, de Moral de Calatrava, provincia de Ciudad Real; la escuela de asistencia mixta de Simarrillo, provincia de Cuenca; la escuela de niñas de Cobeta y las de asistencia mixta de El Recuenco, Cortes, Ocentejo, Villaexcusa de Palositos, Riofrio y Arroyo de Fraguas, provincia de Guadalajara.

Las expresadas vacantes deberán tenerse en cuenta por las respectivas Juntas provinciales, para que las comprendan en los turnos á que correspondan.

De conformidad con lo prevenido en el art. 30 del Real decreto de 15 de Abril último, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas, podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Igualmente, de acuerdo con lo prevenido en la Instrucción 12 de las aprobadas por Real orden de 29 de Mayo último, como disposiciones complementarias del mencionado Real decreto, los aspirantes que resultan propuestos en dos ó más concursos anunciados en igual época que los presentes, deberán manifestar de oficio á este Rectorado, dentro del plazo de los diez días que quedan señalados para reclamaciones, cuál de las plazas prefieren.

Madrid 23 de Noviembre de 1910.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta 9 Diciembre).

NOTICIAS

Lotería.—Rogamos á cuantos suscriptores nos han manifestado les reservamos la participación de lotería que ofrecemos de regalo, se apresuren á recoger de esta Administración el recibo correspondiente y el de suscripción anual que da derecho á dicha participación, pues no ignorarán que el plazo para ello termina el martes próximo día 20.

Inamovilidad.—El ministro de Instrucción pública ha leído en el Congreso un proyecto de ley concediendo á los funcionarios administrativos y empleados subalternos de su departamento, la inamovilidad, de que disfrutaban los empleados del de Fomento.

Visita.—Con objeto de informar en el expediente de la maestra de La Mierla D.^a Dolores Viñuelas, girará visita extraordinaria el Inspector de primera enseñanza.

Propuestas.—Por la Universidad de Sevilla ha sido propuesto para la Escuela de Fuentes de Andalucía (Sevilla), con 625 pesetas, nuestro estimado colaborador D. Esteban de Benito, maestro de Algora; y por la de Salamanca lo ha sido también la maestra de La Toba D.^a Clotilde de la Merced, para la Escuela mixta de Tiñosillos (Ávila), con 500 pesetas de sueldo.

¿A qué obedece?—Se ha remitido oficio á la Alcaldía de Codes, por la Junta provincial, reclamando copia del cese del maestro y nombre del individuo que esté al frente de la Escuela.

Son de extrañar estas peticiones, pues demasiado saben en la Junta que al frente de la Escuela de Codes se halla el maestro propietario—que no ha tenido por qué cesar—D. Vicente S. Bou García.

Informe.—La Inspección de 1.^a enseñanza ha informado favorablemente el expediente de premio á favor del maestro de Sienes D. Benjamín Sancha, habiendo sido enviado al Ministerio del ramo.

Circular.—El Inspector de 1.^a enseñanza de esta provincia ha publicado en el *Boletín oficial* del lunes 12, una circular recomendando á los Maestros que procuren establecer en sus Escuelas el intercambio epistolar entre los niños, cajas de ahorros, programas escolares en orden cíclico-concéntrico; que practiquen el sistema métrico-decimal; que las Maestras den preferencia á las labores de utilidad á las de adorno; que procuren la mayor asistencia de alumnos y que lleven con escrupulosidad los libros de matrícula, asistencia, contabilidad, correspondencia y de visitas, proponiendo á la Superioridad para una recompensa á los Maestros que más se distinguen en el cumplimiento de estas recomendaciones.

Hojas de servicios.—Por la Subsecretaría se ha dispuesto que en el caso de que dichos documentos contengan el menor defecto, por insignificante que sea, ó cuando los hechos que en el mismo se aduzcan no estén suficientemente comprobados, queden sin certificar, exigiéndose responsabilidad inmediata á los secretarios de las Juntas provinciales que contravengan esta resolución.

Material.—La Delegación de Hacienda de esta provincia, ha devuelto los libramientos de material del 4.^o trimestre de los partidos que representa el Sr. Gonzalo, por venir dichos libramientos equivocados de la Ordenación de Pagos, para que se subsanen.

Disposiciones.—De real orden se ha dispuesto que se proceda con toda rapidez á la formación y publicación de las propuestas correspondientes á los concursos de ascenso y traslado de julio último, activándose también la resolución de todas las reclamaciones que de ellos pueda producirse; que los Maestros y Maestras que resulten propuestos más de una vez, ya sea por haber solicitado en el concurso de marzo y en el de julio, ó en este último en el de ascenso y traslado, manifiesten en el plazo de reclamaciones la Escuela por que optan; y que cuando se haya publicado la propuesta de los últimos concursos, después del plazo que se estime suficiente para que esta haya llegado á conocimiento de los intere-

sados, se convoquen los correspondientes al año actual.

Mención.—Nuestro querido amigo D. Manuel Rueda, inspector de Escuelas con destino en Barcelona, ha sido propuesto por el Consejo de Instrucción pública para una Mención especial, debido á la excelente Memoria anual escrita y presentada por dicho señor.

Reciba nuestra felicitación.

Saludo.—Hemos tenido el gusto de saludar en esta población, donde pasará una temporada, á nuestro estimado amigo el profesor de Pedagogía del Instituto de Lérida D. Prudencio Vidal.

¿Hasta cuándo?—Sr. Gobernador: el maestro de Cantalojas D. Manuel González dejó de percibir el sobresueldo que le correspondía del año 1907, porque al encargado de hacer las nóminas se le olvidó incluirle en ellas. El mencionado Sr. González ha dirigido varias reclamaciones á la Junta provincial y á ninguna se le ha contestado.

Por qué no se atiende á dicho Maestro, cuando pide con harta razón?

Sentencia.—Se ha dictado sentencia fechada en 26 de septiembre y publicada en la *Gaceta* del día 7 del actual, absolviendo á la Administración de una demanda interpuesta por D. Eleuterio Garabaya y García, maestro propio de la Escuela pública elemental, incompleta, de asistencia mixta de Navacerrada, contra la real orden de 11 de mayo de 1909, que dispuso se estuviera á la aplicación literal del art. 189 de la Ley de Instrucción pública, en lo referente á la declaración de incompatibilidad del cargo de Maestro y Secretario.

Poseiones.—Se han posesionado de las Escuelas para que fueron nombrados, los maestros D. Rafael Monge, El Vado; D. Francisco Díaz, Orea; D. Valentín Vázquez, Torrecuadrada de Valles, y D. Eugenio Muñoz, Valhermoso.

Adultos.—Han dado cuenta de tener abierta la clase de adultos, los Maestros de los pueblos de Navalpotro, Torrecuadrada de Valles y Rata.

Cese.—Ha cesado en la Escuela de Alaminos la maestra D.^a Jesusa Gil.

Admitida.—Ha sido admitida por el Rectorado la renuncia presentada por D.^a Emilia Cornejo, maestra de la Escuela de Oter.

Folleto.—Hemos recibido uno con el discurso pronunciado por el Excmo. Sr. D. Hipólito Casas, Rector de la Universidad Literaria de Zaragoza, al presidir la Fiesta Escolar celebrada en Logroño en Septiembre último. Como de dicho señor, merece los mayores elogios, agradeciéndole el envío.

Escalafón.—El *Boletín oficial* de anteayer miércoles publica el Escalafón definitivo para 1910-1911, que en este número no podemos insertar por su mucha extensión, haciéndolo en el número próximo para que puedan conservarlo nuestros abonados, y no podremos insertar otros trabajos por ocupar dicho Escalafón seis planas.

POSTALES INOCENTES

SERIE B.—NÚM. 3.º

Monsieur Peinche.

Mi simpático y digno *Adán*: Verdaderamente que aun cuando *aquel* se marchó del mundo de los vivos, dejó algunas ediciones corregidas y... si como nos lo pintan era un infeliz, todo un buen hombre—que no es lo mismo que un hombre bueno, aunque también lo fué—siendo además un bragaza,— permítaseme la frase—, ¡cuántos *Adanes* con diferentes nombres han quedado!

Enterada de su intencionada consulta—pues veo que tiene y ha de dar *chispas*—siento en el alma si á las dos partes que abraza no le puedo contestar; pero... no pase pena por ello, que por correo le remito tarjeta para un *último* amigo mío perito en el asunto, y él con seguridad satisfará sus deseos.

Respecto á si es compatible el cargo de Secretario de Ayuntamiento con el de Profesor de 1.ª enseñanza en escuelas incompletas, diré á V. que la ley Moyano lo hacía compatible este cargo con el de Sacristán, Secretario ú otro empleo honroso que no impidiera el desempeño de aquél; pero entiéndalo bien, sólo en escuelas incompletas ó pueblos menores de quinientas almas.

Respecto á si es compatible un cargo con otro en pueblos de escuela elemental ó sean de quinientos habitantes, eso, lo ignoro; pero puede consultarlo con el Secretario de Mandayona, pueblo que reúne esas condiciones, y cuyo señor ha encanecido en la práctica de Secretarías y por lo tanto muy versado en la legislación vigente, y él le dirá.

Queda siempre á sus órdenes su s. s.

ANTOINETTE.

ULTIMA HORA

Mañana 17 se remitirán á la Ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, las nóminas del personal de Maestros y de las clases nocturnas de adultos, correspondientes al mes actual, de todos los partidos judiciales de esta provincia.

—A la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, se han cursado las relaciones de jubilados y pensionistas, que han de servir de base para las nóminas del actual trimestre.

—En la última decena del mes actual se abrirá el pago á los Maestros del aumento gradual de sueldo, por todo el corriente año.

—Se ha recibido en la Secretaría de la Junta provincial, título de Maestro para D. Manuel G. Pérez.

—Ha solicitado ampliación de licencia, el Secretario de la Junta provincial Sr. Fierro.

CORRESPONDENCIA

Bujalaro.—P. I.—Se recibió el 30 Noviembre.
 Villaexcusa.—C. R.—Vuelva á solicitar.
 Almadrones.—J. B.—Se le escribió.
 Terraza.—F. G.—Idem.
 Pareja.—F. A.—El Habilitado abonó y recogió sus recibos.
 Montarrón.—W. L.—Idem idem.
 Hueva.—A. C.—Idem idem Remitido número.
 Madrid.—V. M.—Recibido importe suscripción.
 Torremocha.—V. S. R.—Mande la cantidad que quiera. En vez de 2'70 solo he recibido 2'30.
 Somolinos.—C. M.—Recibido importe trimestre, cuyo recibo enviamos al Pagador.
 Fuentenovilla.—C. O.—De 19'21 pesetas.
 Matarrubia.—Hecha suscripción.
 Cantalojas.—M. G.—Se recuerda como verá. Escriba á su Habilitado que abone la cantidad y se lo reservaremos.
 Codes.—V. S. B.—Contestado por correo.

Guadalajara: 1910 — Imprenta de Antero Concha.

OBRA NUEVA.—Exito Escolar

EL AMIGO

MÉTODO COMPLETO DE LECTURA PARA NIÑOS Y NIÑAS

por **JUAN PAZZI**

PEDAGOGO ITALIANO

- Versión española de Rafael Ruiz López -

EL AMIGO es el método de lectura más ameno, más completo, más pedagógico y más genial que se ha publicado en España.

Consta de cuatro libros esmeradamente impresos, con profusa ilustración, encuadrados en cartón, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, necho exclusivamente para este Método.

Libro primero, 5 pesetas docena; segundo, 7'50; tercero, 9; y cuarto, 12 pesetas docena.

Pídase en la librería de Antero Concha, Plaza de San Esteban, 2, Guadalajara.

2 Sep.—Añ.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1